

## Planes Empresariales de Prevención de Envases

### Informe final de seguimiento del Plan de Prevención de Envases 2019-2021

### Nuevo Plan de Prevención de Envases 2022-2024

#### Antecedentes

ADEGI, CEBEK y SEA Empresarios Alaveses, viene apoyando en los últimos años a las empresas vascas en el cumplimiento de la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases y del Real Decreto 782/1998), en concreto en lo que se refiere a la elaboración de Planes de Prevención de Envases sectoriales (PEP).

Los últimos **Planes de Prevención para los sectores: auxiliar, componentes, metal y químico**, se elaboraron en el año 2019, para el **período 2019-2021**. Este año se debe elaborar el nuevo **Plan de Prevención de Envases para el periodo 2022-24**, fijando nuevos objetivos para los próximos tres años.

Como en ocasiones anteriores se seguirán las exigencias al respecto del cumplimiento de las normas armonizadas, recogidas en la Resolución de 4 de abril de 2013, del Viceconsejero de Medio Ambiente por la que se aprueba el Plan Empresarial de Prevención de Residuos de Envases presentado por ADEGI, CEBEK y SEA.

#### ¿Qué información tengo que remitir?

Las empresas participantes tendrán que remitir a la consultora CIMAS la siguiente información:

#### ▪ Datos relativos a producción año 2021

Solamente se tendrá en cuenta la producción puesta en el mercado nacional, no se incluirán exportaciones. Se considerarán únicamente los productos envasados y no otros comercializados de otra forma (por ejemplo: a granel). En el caso de que se comercialice el producto a granel (puede ser representativo para el sector químico) se desglosará el valor de producción en este formato.

Los datos se deben aportar en unidades de producto y en cantidad total (kilos o toneladas) o en su defecto en las mismas unidades en que se facilitaron en años anteriores.

#### ▪ Envases puestos en el mercado en el año 2021

A efecto de elaboración de los Planes de Prevención, únicamente hay que considerar los envases puestos en el mercado nacional, bien sea de productos fabricados o comercializados. Se tendrá en cuenta las importaciones, no así los productos exportados. Los datos se aportarán en unidades y en peso total.

Hay que diferenciar los envases por materiales, según el formato que se adjunta y por tipo: retornable (de más de un uso) y no retornable (de un solo uso).

#### ▪ Medidas de minimización

Si la empresa ha adoptado o tiene prevista la adopción de alguna medida de minimización para el periodo que cubre el nuevo plan (2022-2024), se indicará y se aportará información relativa a la misma.

#### ▪ **Sistemas de reutilización nuevos**

Es habitual que las empresas utilicen algún sistema de retorno de envases (se envía el producto envasado y se retorna del cliente el envase vacío, para volver a utilizarse). Un sistema muy extendido es la utilización de palets retornables.

Se deben identificar únicamente aquellos sistemas que se hayan incorporado en el último año (2021).

#### ¿Con quién tengo que contactar?

Para reportar los datos y realizar consultas sobre aspectos organizativos del proyecto:

Argi Ezkurra, ADEGI - [aezkurra@adegi.es](mailto:aezkurra@adegi.es)

Para consultar dudas de carácter técnico:

Begoña Vallejo, CIMAS - [begona.vallejo@cimas.es](mailto:begona.vallejo@cimas.es)

#### Coste

El coste asciende a:

**390 € + IVA = 471,90 €**

El importe presupuestado se refiere a cada centro productivo (emplazamiento) y/o razón social. Es decir, se facturará por cada razón social que tenga obligación de elaborar el PEP.

En el caso de que existan dos razones sociales dentro de un mismo emplazamiento y se aporten formularios diferenciados, se emitirán dos facturas (una por cada razón social).

Cualquier otra situación excepcional se tratará previamente con CIMAS.

El ingreso se realizará en la cuenta corriente de CIMAS en Banco Sabadell número c/c:

ES89 0081 2107 4700 0147 2858 indicando el nombre de la empresa que realiza dicho ingreso.

Para cualquier duda de carácter administrativo contactar vía mail o teléfono (94 476 52 30) con:

Beatriz Merino [beatriz.merino@cimas.es](mailto:beatriz.merino@cimas.es)

#### Calendario 2022

Se remitirán por correo electrónico a las personas de contacto de las Territoriales los datos relativos a producción y cantidad de envases puestos en el mercado, antes del **7 de febrero**. Previamente, se facilitará un formulario para su cumplimentación y remisión a las Territoriales.

Los documentos en versión borrador se remitirán a las empresas participantes el **28 de febrero**.

Se establece un periodo para la recepción de comentarios hasta el **8 de marzo**.

Antes del **31 de marzo** se hará la entrega de los Planes de Prevención de Envases en Gobierno Vasco.